

opci3n

Revista de Antropologfa, Ciencias de la Comunicaci3n y de la Informaci3n, Filosoffa,
Lingüística y Semiótica, Problemas del Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología

Año 38, 2022, Especial N°

29

Revista de Ciencias Humanas y Sociales
ISSN 1012-1587/ ISSNe: 2477-9385
Depósito Legal pp 198402ZU45



Universidad del Zulia
Facultad Experimental de Ciencias
Departamento de Ciencias Humanas
Maracaibo - Venezuela

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

© 2022. Universidad del Zulia

ISSN 1012-1587/ ISSN: 2477-9385

Depósito legal pp. 198402ZU45

Portada: Dándole

Artista: Rodrigo Pirela

Medidas: 25 x 30 cm

Técnica: Acrílico sobre tela

Año: 2012

Mujeres y espacio público: el acoso sexual como mecanismo regulador y disciplinador

Érika Valverde Valverde

Centro de Investigación en Estudios de la Mujer,
Universidad de Costa Rica

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5120-3532>
ericka.valverdevalverde@ucr.ac.cr

Resumen

Este artículo forma parte de una investigación más amplia, titulada “Vivencias de las mujeres universitarias sobre acoso sexual en espacios públicos y servicios de transporte”. Su objetivo fue conocer cómo viven esta forma de acoso las mujeres, el impacto que tiene en sus vidas, las características y dinámicas. Para ello, se realizó una investigación descriptiva con metodología feminista cualitativa, cuya técnica para recolección de datos fue la entrevista a profundidad. Uno de los principales hallazgos refiere a que el acoso sexual en espacios públicos cumple una función reguladora y disciplinadora de las mujeres, cuestión que se desarrolla en este escrito.

Palabras clave: Acoso sexual; disciplinamiento; espacio público; investigación feminista; violencia contra las mujeres.

Women and public space: sexual harassment as a regulatory and disciplinary mechanism

Abstract

This article is part of a broader investigation, entitled "Experiences of university women on sexual harassment in public spaces and transport services". Its objective was to know how women live this form of harassment, the impact, the characteristics, and dynamics of the problem. The research was descriptive with a qualitative feminist methodology, and the technique for data collection was the in-depth interview. One of the main findings refers to the fact that sexual harassment in public spaces fulfills a regulatory and disciplining function of women, an issue that is developed in this writing.

Keywords: Sexual harassment; feminist research, discipline; public space; violence against women.

1. INTRODUCCIÓN

De todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, el acoso sexual en espacios públicos y servicios de transporte es, quizás, la más invisible, naturalizada y generalizada en la sociedad patriarcal; aceptada y defendida por muchos hombres y, aún, por algunas mujeres.

En Costa Rica, la investigación sobre acoso sexual en espacios públicos es muy escasa, el primer antecedente es la encuesta realizada por BARRANTES y CHAVES “Vivencia del acoso sexual callejero en Costa Rica en el 2015”, en la que un 61.7% de las mujeres entrevistadas reportó haber sufrido acoso sexual callejero en los 12 meses anteriores. Coincidiendo con el segundo año de implementación de esta investigación, MESÉN (2021) publica un artículo sobre su tesis de licenciatura, donde señala al acoso sexual en espacios públicos como una forma de violencia que ocasiona daños significativos en la subjetividad, organización de la vida y cotidianidad de las mujeres, calificándolo como una violación a los derechos humanos que impide el desarrollo pleno de la vida de las mujeres. Por otra parte, a nivel latinoamericano diversas investigadoras (LLERENA, 2016; MEDINA y ZAPANA, 2016; VALLEJO y RIVAROLA, 2013) registran que entre un 61.7% y un 99% de mujeres han experimentado acoso sexual callejero.

La importancia de esta investigación reside en la urgencia de contar con información sobre las características y dinámicas del acoso sexual en los espacios públicos, que también reflejaran lo más fielmente posible la diversidad de contextos de las mujeres, por lo que se aprovechó la presencia de la Universidad de Costa Rica en diferentes localidades del país para entrevistar universitarias de zonas urbanas, rurales y costeras.

Se aclara que, cuando en esta investigación se haga referencia a “acoso sexual”, o “acoso” se estará aludiendo a la modalidad en estudio: el acoso sexual en espacios públicos y servicios de transporte.

Para el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, CIEM, esta investigación representa una posibilidad para aportar información nueva y relevante sobre una manifestación de violencia que está profundamente invisibilizada y normalizada en la sociedad costarricense. Así mismo, esperamos que esta sea una contribución para la transformación de las situaciones de injusticia y desigualdad de las mujeres y, por tanto, para el avance hacia la restitución de todos los derechos humanos de las humanas.

2. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. MARCO EXPLICATIVO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El acoso sexual en espacios públicos no es un fenómeno aislado en la vida de las mujeres, por el contrario: constituye una manifestación – más– de violencia específicamente dirigida a ellas por el hecho de serlo. En tanto manifestación, el acoso mantiene interconexiones con otras formas de violencia, afectando multidimensionalmente la vida de las mujeres de todas las edades, clases sociales, geografías y etnias, entre otras muchas condiciones que pueden ser nombradas.

La figura organizadora de esta estructura social es el patriarcado, que podemos entender desde la perspectiva de MILLET (2011) como un sistema político y social donde los hombres controlan y tienen poder sobre las mujeres; un sistema compartido por la mayoría de las sociedades, reproducido por la familia, el estado, la ideología y la cultura; y donde el control –como en todos los sistemas políticos– reside en la fuerza. Consecuentemente, Kate Millet apunta a que la alineación de todos estos elementos configura una “política sexual” que, como todas las demás políticas, dirige las sociedades jerarquizando a las personas de acuerdo con su sexo y regulando las relaciones entre ellas a través de la violencia.

Así, la violencia no solamente es una acción dirigida, sino que constituye un mecanismo para sustentar el poder de los hombres sobre las mujeres, sobre las personas jóvenes y sobre los cuerpos que no se ajustan a los designios de esa política. Por todo esto, Millet establece que, al ser administradas por la política sexual, las relaciones entre los sexos tienen un carácter político. En ese mismo sentido, Montserrat Sagot establece:

La posición de mujeres y hombres se organiza como una jerarquía en la que los hombres tienen control sobre los principales recursos de la sociedad y sobre las mujeres. Existen numerosos soportes ideológicos, morales, políticos, económicos y legales para el ejercicio de la autoridad de los varones sobre las mujeres. Aunque estos soportes varían histórica y culturalmente, el uso de la violencia constituye una de las formas más predominantes y generalizadas que ayudan al ejercicio de esa autoridad. (SAGOT, 2008:215)

Desde este marco es posible entender la discriminación y la violencia como dos procesos claves dentro del patriarcado que, a su vez, impiden a las mujeres el reconocimiento y goce de sus derechos. Precisamente por ello, en el pasado, los esfuerzos de activistas feministas de todo el planeta cristalizaron en la promulgación de dos instrumentos internacionales dirigidos a garantizar igualdad para las mujeres y una vida libre de violencia, tales instrumentos brindan conceptualizaciones relevantes para esta investigación.

Del primer artículo de la “Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer” (en adelante CEDAW), esta investigación adopta la conceptualización de discriminación:

...la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Por otra parte, la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra las Mujeres” (en adelante, BELÉM DO PARÁ) define la violencia contra las mujeres en su primer artículo como: “...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Adicionalmente, BELÉM DO PARÁ precisa dos aspectos fundamentales para este estudio: en primer lugar, los artículos 1 y 2 –entre otros– enuncian y reconocen que el daño producido por la violencia puede ser físico y/o psicológico, lo que permite evidenciar expresiones de acoso sexual que no necesariamente –o no solamente– dejan marcas físicas en el cuerpo; en segundo término, amplía el espacio donde puede ocurrir la violencia, apuntando a cualquier espacio de la vida de las mujeres, sea privado o público.

BELÉM DO PARÁ también afirma que todas las mujeres tienen “...derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado” (Artículo 3), así como al “...reconocimiento, goce,

ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos” (Artículo 4). No obstante, tales derechos están aún lejos de ser ejercidos por las mujeres. Por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) indicaba para 2021 que aproximadamente el 30% de las mujeres de todo el planeta ha sufrido violencia física y/o sexual de parte de sus parejas o de terceros en el algún momento de la vida; cifra que, en definitiva, es mucho mayor debido a la persistencia de los subregistros. Muestra de ello es que, en 2013, la misma OMS catalogó la violencia contra las mujeres como un “problema de proporciones epidémicas” y enumeró impactos profundos en su salud física y mental, como: muerte y lesiones, depresión, problemas con el alcohol, infecciones de transmisión sexual, embarazo no deseado, abortos espontáneos, bebés con bajo peso al nacer.

2.2. EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PÚBLICOS: EXPRESIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En Costa Rica, el Artículo 2.a. de “Ley N° 20.2999 contra el acoso Callejero” (2020) define el acoso sexual en espacios públicos como:

Todo acto de naturaleza o connotación sexual, cometido en contra de una persona en lugares o espacios públicos, o de acceso público, sin que mantengan la persona acosadora y la persona acosada relación entre sí, sin que medie el consentimiento de la víctima y que produzca en la víctima intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente de inseguridad u ofensivo en los espacios públicos.

Esta definición supone una serie de dimensiones a tomar en cuenta al analizar el acoso en espacios públicos: la concepción de naturaleza o connotación sexual, la reificación de las mujeres, la violación del espacio propio y la prevalencia de la división público privada de acuerdo con el sexo de las personas. Estas dimensiones están intrínsecamente interconectadas, y su diferenciación se realiza únicamente como un ejercicio académico necesario para explicar el fenómeno.

En línea con Belém do Pará estas dimensiones permiten comprender el acoso sexual como un hecho que no sólo refiere a tocamientos del cuerpo, sino que asientan la “naturaleza o connotación sexual” en manifestaciones verbales e incluso en lenguaje no verbal. Así,

al reconocer la multiplicidad de repertorios presentes en el acoso sexual que ocurre en espacios públicos, se asienta que estos actos pueden afectar la integridad de las personas (BUSTAMANTE, 2015), se valida a las mujeres y se contribuye con el avance de sus derechos humanos.

Una segunda dimensión es la reificación de las mujeres. Por una parte, y siguiendo a BILLI (2015), los actos de acoso sexual suponen un carácter unidireccional, pues es son ejercidos por una persona que se sitúa en una posición de superioridad, provocando así una situación donde una persona es activa, mientras la otra es pasiva; donde una es sujeta y la otra objeto. Desde el ejercicio de la unidireccionalidad, no interesa “pedir permiso” o tener alguna deferencia para ingresar al espacio de otra persona, con lo cual se violenta el espacio personal. En ese mismo sentido, MENICONI y SAAVEDRA (2015) han descrito lo profundamente lesivo que resulta el hecho de que una persona externa, con la que no se tiene una relación o vínculo significativo, se aproxime e invada el espacio vital propio:

Una persona no íntima (o conocida) que hace un comentario en la calle acerca del cuerpo de otra, que la toca o que se le acerca demasiado, transgrede su espacio físico y psicológico, generando un efecto en la persona que sufre esta situación, ya que simboliza su cuerpo como un objeto público, que puede ser abordado y comentado, confirmando la propia idea del acosador: permitirse influir y tocar el cuerpo del otro.

La última dimensión es el espacio público, entendido como escenario donde sucede el acoso sexual e interpretado desde los análisis feministas sobre la ordenación dicotómica de las sociedades patriarcales, las cuales apuntan a la división patriarcal que erige dos esferas, cada una de las cuales es asignada a cada uno de los sexos: la pública entendida como espacio de los hombres, por tanto, masculina y asociada a lo productivo; y la privada entendida como espacio de las mujeres, por tanto, femenina y asociada a lo reproductivo.

PATEMAN (1995, 1996) ha profundizado este análisis remitiendo la división al propio contrato social que, con sus dinámicas, legitima y produce un “*contrato sexual*” (PATEMAN, 1995) donde los cuerpos son clasificados, colocados en espacios y signados con roles y posibilidades de acuerdo con su sexo. Siguiendo a Pateman el contrato social crea la sociedad civil, pero como un orden social patriarcal –por tanto– de índole

sexual. Consecuentemente, la calle, los lugares públicos y los servicios de transporte no son neutrales, sino que se encuentran permeados por los designios de la ideología patriarcal.

Así lo han establecido MESA y ROJAS (2008:208, citados por GUERRERO):

[el espacio público] expresa las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que se construyen y transforman a lo largo de tiempo en los mismos, definiendo ideas de “feminidad” y “masculinidad” que se traducen espacialmente, y que generan lugares para lo masculino y lugares para lo femenino, afectando su cotidianidad, sus oportunidades y sus derechos.

Para GUERRERO (2005), tal disparidad está directamente vinculada con la manera en que las personas se apropian de los espacios, que resulta inequitativa porque se desprende de la construcción de los géneros:

... hay cuerpos para el espacio público, y cuerpos para el mundo privado, que deambulan en lo público. (...) la inseguridad y el temor frente al espacio público no se manifiesta de la misma forma para hombres y mujeres, siendo más nocivo para ellas que para ellos, debido a los sentimientos de inseguridad causados por numerosas prácticas, entre las que destaca el acoso sexual callejero.

Finalmente, y como se apuntó con anterioridad, esta investigación buscó establecer diferencias y similitudes entre las vivencias relatadas por mujeres diversas en edades, ocupaciones, procedencias y localizaciones geográficas (urbanas, rurales y costeras). Lo que dirige a la incorporación de la perspectiva interseccional en el análisis. De entre la multiplicidad de teóricas feministas interseccionales, este estudio asume la posición de CRENSHAW (1991), quien define la interseccionalidad como un sistema complejo de estructuras de opresión, múltiples y simultáneas, que moldean las experiencias de las mujeres. Al respecto, Crenshaw ha establecido:

...la subordinación interseccional no necesita ser producida intencionalmente; sino que, de hecho, frecuentemente resulta ser la consecuencia de la imposición de una carga

que interactúa con vulnerabilidades preexistentes para crear una nueva dimensión de desempoderamiento.

Consecuentemente, en la diversidad geográfica, la condición multiétnica y pluricultural de Costa Rica, radica la importancia de adoptar el análisis interseccional.

3. METODOLOGÍA

Esta investigación es de corte descriptivo y aplica una metodología feminista cualitativa. Su objeto de estudio fue la vivencia de las mujeres universitarias sobre el acoso sexual en espacios públicos, incluyendo los servicios de transporte.

La población estuvo constituida por mujeres administrativas, docentes y estudiantes de las distintas Sedes de la Universidad de Costa Rica, que hubieran tenido al menos una experiencia de acoso sexual en espacios públicos y que estuvieran dispuestas a participar en el estudio. Se escogió esta población a fin de contar con experiencias de mujeres con edades diversas, poderes diversos y procedencias diversas.

La técnica de recolección de datos fue la entrevista a profundidad. Partiendo de las transcripciones y sus codificaciones, se generaron categorías y subcategorías de análisis, pero también se identificaron relaciones entre categorías que permitieran extraer tendencias generales y conclusiones.

4. DISCUSIÓN

4.1. VIVENCIAS DE ACOSO TRASLAPADAS EN EL TIEMPO, LAS GEOGRAFÍAS Y LOS CUERPOS

En este proceso participaron 24 mujeres estudiantes, docentes y administrativas de entre 20 y 62 años, procedentes de tres Sedes de la Universidad de Costa Rica: Sede Rodrigo Facio (San José), Sede de Occidente y Sede de Liberia (Guanacaste, Pacífico Norte). Aunque no participaron mujeres de otras Sedes ubicadas a lo largo del país, la procedencia de las participantes fue muy diversa, por lo que los únicos lugares de donde no tenemos relatos son la zona caribeña y el pacífico sur de Costa Rica.

Esta caracterización es importante para dar cuenta de la diversidad de las participantes y, con ello, dimensionar la impresionante consistencia

de las dinámicas y caracterizaciones del acoso y de los acosadores en los relatos.

Salvo por una entrevistada, todas las demás relataron haber vivido más de un episodio de acoso sexual, la mayor parte de ellas desde muy pequeñas y todas ellas accionadas por un hombre e incluso por grupos de hombres. Por tal razón me refiero a ellos en masculino.

Los acosadores son caracterizados como mayores de 18 años, costarricenses y extranjeros, de todas las clases sociales y ocupaciones: desde habitantes de la calle, hasta “encorbatados”. Esto es importante para derrumbar los mitos racistas que frecuentemente se utilizan en Costa Rica para culpabilizar a las personas migrantes por actos de violencia.

En cuanto a las zonas geográficas, no existen diferencias entre las dinámicas relatadas en sitios urbanos, rurales, semirurales o costeros, sino que las diferencias percibidas apuntan a factores que profundizaron la vulnerabilidad y el riesgo de las entrevistadas.

Tampoco existen diferencias intergeneracionales. Hay un *continuum* en los relatos que muestra la irrelevancia de la edad de las mujeres acosadas o de la época en que los vivieron: como si fuera un carrusel del tiempo, los relatos del siglo XX se entremezclan con los del XXI, evidenciando la prevalencia de la violencia contra las mujeres, la impunidad de los acosadores y la indolencia de la sociedad; desvelando que todas somos susceptibles al acoso, sin importar la edad, la zona de procedencia o la forma de nuestros cuerpos. Este aspecto último es aludido por varias participantes, un ejemplo es relatado por una administrativa de San José:

Yo soy como perfil bajo, yo soy de ese tipo de persona que no genera eso, como de que me vuelvan a ver, porque de alguna u otra manera llame la atención, por no ser un cuerpo exótico, super voluptuoso. Entonces cuando me ha pasado es una situación.... es como... pensar que no es normal, ¿verdad? ... pero sí pasa. (A1-RFB)

4.2. DINÁMICAS DE ACOSO SEXUAL: REFLEJO DE UNA ESPECIALIZACIÓN

Al hablar de dinámicas, aludo a las formas, modos o estrategias utilizadas por los acosadores para cometer actos de acoso. Estas

dinámicas se caracterizan desde el punto de vista de las mujeres, por lo que son extraídas de las percepciones y elaboraciones presentes en las entrevistas.

Los relatos desvelan dinámicas sofisticadas, pensadas, premeditadas, pero también otras que se perciben como “automáticas” o “mecánicas”. Así mismo, las entrevistas y su codificación evidenciaron la existencia de dinámicas específicas de acoso sexual en cada ámbito de investigación –el espacio público y los servicios de transporte–, los cuales se detallan a continuación.

4.3. DINÁMICAS DE ACOSO SEXUAL EN EL ESPACIO PÚBLICO O EN ESPACIOS DE ACCESO PÚBLICO

Los relatos de las mujeres confluyen en cinco formas de ejercer el acoso sexual en espacios públicos o de acceso público: (a) aproximaciones; (b) “estáticas”; (c) abordaje y (e) exhibicionismo. Seguidamente sintetizo cada una de ellas.

(a) Aproximaciones

Esta dinámica es de carácter activo. El acosador se moviliza –activamente– hacia las mujeres, sea que estén detenidos e inicien un movimiento hacia una mujer, que vengan caminando, o que estén conduciendo su automóvil. Desde donde estén o por donde transiten, al detectar a las mujeres inician un movimiento de aproximación premeditadamente dirigido a acosar.

En los relatos es patente la ideación de una ruta de aproximación silenciosa o, a todas luces evidente, sea que las mujeres estén detenidas o en movimiento. Se distinguen tres formas utilizadas por los acosadores para aproximarse a las mujeres: aproximación peatonal silenciosa; aproximación no percibida, por tanto, sorpresiva; aproximación peatonal frontal y visible; y aproximación desde un vehículo (carro, bicicleta o moto).

(b) Estáticas

Estas dinámicas se caracterizan fundamentalmente porque los acosadores están detenidos en un lugar, sea de manera casual o porque su trabajo les retiene en un espacio concomitante con la vía pública. Por ejemplo: están sentados en el quicio de una puerta, arrecostados a una pared o de pie en la acera (reiteradamente se habla de las aceras donde las mujeres hacen fila para abordar el autobús); pero también refiere a

aquellos que se encuentran en sus puestos informales de comercio (vendedores de lotería o comercio en general), a los trabajadores de construcciones, e incluso a hombres destacados en la atención al público en una entidad pública o privada, particularmente aquellos que tienen la función de orientar sobre dónde realizar trámites concretos. Desde esa posición fija o invariable, aprovechan el tránsito de las mujeres para acosarlas sexualmente.

(c) Abordajes

Según la Real Academia Española, abordar significa: “acercarse a alguien para hacerle una pregunta, iniciar un diálogo o tratar algún asunto”. Esto es, precisamente, lo que se ejecuta en estos casos donde, además de aproximarse a las mujeres, los acosadores tratan de entablar un diálogo o una conversación. Se caracterizan también porque tanto las mujeres como los acosadores se encuentran detenidos, muchas veces en una parada de autobús.

(d) Seguimientos, persecuciones, acechos, “stalking”

En estos casos, los acosadores siguen a las mujeres por trayectos que son significativos para ellas. Subrayo este último elemento pues aunque las distancias no sean precisadas y, por tanto, no sepamos si fueron trayectos largos o cortos, son percibidos por las mujeres con una enorme carga de miedo, angustia, preocupación, o una combinación de sentimientos vividos durante la persecución.

Se trata de un acto intimidante, cuya característica principal radica en transmitir a las mujeres, de una manera estrictamente no verbal, que están siendo observadas y seguidas. Esto ocurre independientemente de que la persecución sea lenta o rápida; termine en tocamientos y/o expresiones verbales; o se finalice en silencio. Todos los relatos tienen en común el hecho de que el acosador las miraba fijamente desde el momento en que se encontró con ellas, y que nunca mediaron palabras o sonidos.

Los relatos dan cuenta de cuatro maneras de ejercer estos seguimientos: seguimiento controlado y sistemático; acecho en un espacio frecuentado por las mujeres, como los parques donde van a hacer ejercicios; persecución persistente en vía pública; perseguidor recurrente; persecución en un automóvil.

(e) Exhibicionismo

En la vía pública se describen actos de exhibición y masturbación. Se identifican dos dinámicas: en la primera, los hombres se esconden en algún sitio de la vía pública, esperando el paso de las mujeres para sorprenderlas con una exhibición, a la vez que las miran fijamente; en la segunda las mujeres perciben un carro que pasa muy cerca de ellas e incluso pueden describirlo y, más adelante, se encuentran con el auto detenido y a su conductor esperándolas, exhibiéndose o masturbándose.

4.4. DINÁMICAS DE ACOSO SEXUAL EN EL ESPACIO PÚBLICO O EN ESPACIOS DE ACCESO PÚBLICO

En lo que respecta a los servicios de transporte es importante establecer que se perciben como un espacio de encierro, un lugar al que se ingresa sabiendo la inevitabilidad de los tocamientos, particularmente en el autobús. Es un ambiente que, además, se sabe controlado por los hombres y donde ellas consideran que es más fácil encerrar o acorralar a las mujeres, datos que se tienen siempre presentes al elegir el asiento, observar espacio y definir reacciones.

Se identifican tres tipos de dinámicas: (a) Aproximaciones dirigidas al tocamiento; (b) Abordajes; (c) Exhibicionismo. Como en el apartado anterior, procedo a sintetizarlas.

(a) Aproximaciones dirigidas al tocamiento

Estas aproximaciones deliberadamente dirigidas al tocamiento de las mujeres se describen en situaciones como las siguientes: el pasaje del autobús también se cobra con acoso de parte de los choferes, quienes aprovechan ese momento para estrechar la mano, muchas veces reteniéndola, a la vez que dirigen miradas lascivas y/o expresiones inapropiadas; la frotación del pene sobre sus cuerpos cuando están sentadas o van de pie en el autobús; y las aproximaciones de pasajeros que, desde el asiento de atrás o el contiguo, estiran las manos para tocarlas.

(b) Abordajes

Al igual que en la vía pública, en los servicios de transporte también ocurren abordajes. Sin embargo, la forma en que se desarrollan es absolutamente distinta. En este caso, los hombres sentados al lado de las mujeres entablan una conversación sin que medien tocamientos o

expresiones soeces, pero la conversación es incisiva e insistente y las mujeres manifiestan una imposibilidad para terminarla y, a la vez, experimentan ansiedad y angustia extremas, sentimientos de acorralamiento por el espacio cerrado, muchas veces profundizados al estar ocupando el asiento interno. Estas situaciones se intensifican cuando se trata de traslados distantes, como los correspondientes a las mujeres que viven en zonas rurales o costeras.

Esta última característica me confirmó la importancia de separar estas descripciones siguiendo los dos ámbitos de investigación (espacio público y servicios de transporte), pues las dinámicas correspondientes a los “abordajes” dentro de los autobuses denotan un ejercicio particular del poder.

El poder del acosador no reside primordialmente en el tocamiento o en las expresiones soeces, sino que el poder se despliega desde el lenguaje corporal, desde miradas y gestualidades que logran recluir a las mujeres en sus asientos. Pero, más que una conversación que ellas no desean tener, lo que se impone es la obligación de escuchar y de responder preguntas, incluso de brindar datos personales como los números de teléfono, que son verificados de inmediato por el acosador. Se trata de una facultad de intimidación dirigida a expresar el poder para controlar a las mujeres: la facultad de los hombres en el patriarcado.

(c) Exhibicionismo

En los servicios de transporte las entrevistadas relatan dos formas de exhibicionismo. La primera de ellas refiere a hombres masturbándose en el bus, lo que constituye una constante que viene desde el relato de la entrevistada de mayor edad, hasta el relato de la de menor edad. Es decir: una constante de más de 50 años.

La segunda se puede calificar como un “exhibicionismo verborrérico” que las participantes explican haber vivido dentro de un taxi o sentadas en el autobús, y donde el conductor o el pasajero explicitan detalladamente situaciones de índole sexual. Esta segunda forma de exhibicionismo también apela al análisis anterior, referido a la imposición del poder patriarcal a través de conversaciones, sin embargo, se diferencia en que el acosador no las obliga a responder, sino que la obligación reside en imponerles la escucha. Respecto a ello, las mujeres no saben cómo explicar por qué les fue imposible detener la conversación, callar al tipo, o bajarse de inmediato; en sus palabras se trata de un poder que perciben

como muy grande y, en retrospectiva, no alcanzan a entender por qué se sintieron obligadas a permanecer en ese lugar.

4.5. TIPIFICACIONES IMBRICADAS

Esta tipificación constituye un ejercicio teórico necesario para explicar cómo se acciona el acoso sexual en espacios públicos, sin embargo indistintamente de la edad, de la localización de las Sedes o de la procedencia geográfica, las dinámicas se imbrican en todos los testimonios: casi todas las mujeres han experimentado estas manifestaciones de acoso de manera combinada, y en muchas ocasiones varias veces por día.

La consistencia de este intrincado es tal que, durante el análisis de los datos, muy a menudo debí fijarme en la codificación para verificar la Sede universitaria y la procedencia de la participante que estaba leyendo, cuestión que me hizo dar cuenta de la enorme coincidencia en la descripción de las formas y dinámicas de ejercer el acoso sexual. Esto no sólo resulta impresionante, sino que retrata el acoso como un oficio diligentemente estudiado por hombres muy diversos, cuya prevalencia a través del tiempo también describe a nuestra sociedad.

5. REFLEXIONES FINALES

5.1. EL ACOSO SEXUAL: TRIBUTO Y ATRIBUTO DE LA PEDAGOGÍA DE LA CRUELDAD

El acoso sexual en espacios públicos está abiertamente normalizado, es un acto equiparable a la compra del periódico o a subirse al bus. En términos de BOURDIEU (1991) forma parte sustantiva de un *habitus* pero, en este caso, se trata concretamente de un *habitus* de género dirigido a delimitar una realidad que legitima las relaciones desiguales de poder entre los sexos: a los hombres se les asigna el poder y el control sobre los objetos que les rodean, incluyendo los cuerpos de las mujeres; y a las mujeres se les impone la resignación, pues de ellas se espera que vivan el acoso sexual en espacios públicos de la misma manera en que afrontarían un aguacero inesperado o el tráfico de la ciudad.

Esto dimensiona el acoso sexual en espacios públicos como atributo o segmento constitutivo de las pedagogías de la crueldad, entendidas desde la perspectiva de SEGATO (2018) como “todos los actos y prácticas que enseñan habitúan y programan a los sujetos a

transmutar lo vivo y su vitalidad en cosas. (...) me refiero a algo muy preciso, como es la captura de algo que fluía errante e imprevisible, como es la vida”.

En el escenario del acoso sexual, y siguiendo a Rita Segato, esta transmutación de lo vivo y su vitalidad en cosas es la reificación de las mujeres, donde los acosadores las capturan con el fin de transmutarlas en objeto utilizado para satisfacción propia. Por eso, “nosotras, las mujeres, somos las dadoras del tributo; ellos, los receptores y beneficiarios (...) la estructura que los relaciona establece un orden simbólico marcado por la desigualdad que se encuentra presente y organiza todas las otras escenas de la vida social regidas por la asimetría de una ley de estatus” (SEGATO, 2016, p. 41). Así, en el acoso la tributación también tiene un carácter pedagógico: la vivencia del acoso sexual en espacios públicos es una enseñanza para las mujeres que lo sufren, lo atestiguan y/o lo escuchan en relatos posteriores.

Precisamente por ello, remite al cruce de coordenadas vertical y horizontal (SEGATO, 2016) que, en este caso, podemos describir como el eje vertical donde el acosador consume a la víctima, y el eje horizontal de interlocución entre el acosador y los demás hombres presentes en el espacio público.

En este sentido, la frecuencia y repetición de las dinámicas relatadas por las entrevistadas, revela que el acoso sexual es un oficio especializado y articulador de múltiples individuos, quienes se organizan mediante un *modus operandi* compartido. Retomando la definición misma de estos términos, las actuaciones en serie evidencian la existencia de componentes (dis)funcionales en nuestras sociedades, dirigidos a fomentar un tipo de masculinidad que labra, con rigurosidad, “la técnica” de acosar; moldeando comportamientos especializados para alcanzar ese fin, sin importar la localización, la nacionalidad, o la edad de los acosadores.

Precisamente, la transmutación de las pedagogías de crueldad exige de los hombres –configurados en coordenada horizontal– la construcción de una masculinidad tóxica, que SINAY (2006) explica como una renuncia a la emocionalidad, considerada como debilidad, además de una concepción de los sentimientos, las dudas, los temores, la contemplación, el dolor, la piedad o la compasión como distractoras o ablandadoras del ser. Desde esta construcción, los hombres se encuentran en una competencia dirigida a demostrar siempre su

masculinidad, esto pasa por ser productivos, proveedores y, también potentes en el terreno sexual. Pero este paradigma, siguiendo a Sinay, no afecta solamente los vínculos sociales, sino también los entornos ecosistémicos que son colocados – al igual que las mujeres– como espacios de dominio.

Cuando los hombres aplican su energía a la dominación, al control, al poder, a la obtención de victorias, como fines en sí mismos, sin más para qué que ése, son responsables de crear, conservar y gerenciar una sociedad violenta. (...) el mandato tradicional de la masculinidad, con su carga tóxica y perversa de machismo, no sólo no ha retrocedido, sino que se ha acentuado en los planos en donde se juega el destino colectivo. (SINAY, 2006)

Al acosar, el acosador sexual se sirve del cuerpo de las mujeres y simultáneamente, demuestra su potencia masculina (SEGATO, 2016, 2018; SINAY, 2016) en el espacio público.

5.2. EL ACOSO SEXUAL ES UN MECANISMO DISCIPLINANTE

El acoso sexual en espacios públicos cumple una función reguladora en, al menos, tres sentidos.

En primer lugar, es un mecanismo que reglamenta la posibilidad de ser, expresarse y existir, pues las mujeres son coaccionadas a vestirse, maquillarse o caminar, de maneras que ellas no necesariamente desean, sino que responden a estrategias para invisibilizarse o mimetizarse, buscando así pasar desapercibidas frente al acosador sexual.

En segundo término, los relatos replantean el sentido y función de los repertorios de acoso sexual. Como ha planteado MACKINNON (1995) el cuerpo de las mujeres en el espacio público se interpreta como permanentemente disponible a la sexualidad, cuestión evidente en los relatos de las entrevistadas. No obstante, los tocamientos, las frases vulgares y las miradas lascivas, además de formas de goce para los acosadores, se convierten en herramientas disciplinadoras de las mujeres, pues les recuerdan que no son bienvenidas en el espacio público. A la vez, fungen en la aplicación de cobros y castigos: el avance hacia el espacio público es una contravención por la que, como se explicó anteriormente, las mujeres deben tributar, pagar una multa o un peaje;

este tributo es el cuerpo acosado y convertido en instrumento para comunicar los mismos mensajes a todas las mujeres.

Por otra parte, los relatos sobre acoso sexual ejercidos por grupos de hombres confirman las teorías DE SEGATO (2018) y SINAY (2016) respecto a la permanente y mutua demostración de potencia masculina, de potencia sexual u “hombría”. Las mujeres que han sido víctimas de estos ataques colectivos, relatan haberlos vivido con estupor y terror, pero también desde una “resignación” a los múltiples tocamientos, que es en realidad una priorización orientada a salvaguardar la vida: cuando se es víctima de acoso, debe soportarse el tocamiento y, si es necesario acceder a la violación, ceder lo que se tenga que ceder, a fin de evitar un secuestro que termina en femicidio.

Por todo esto y en tercer lugar, el acoso sexual en espacios públicos es un mecanismo para relocalizar a las mujeres, para dirigirlas – de vuelta– a los espacios privados. En el momento en que el acoso sexual cumple con la función de llevar a las mujeres a desistir de los espacios públicos, se reconfigura como mecanismo disciplinante que consolida la división sexual de las esferas pública y privada:

E2-RFB: Esa vez me tocaron, me sentí fatal. Iba a ir a verme con unas amigas, les llamé y les dije que no quería ir, que me quería quedar en la casa, que me acababan de tocar. Ellas me dijeron “Seguí, no les des el gusto. Ya hicieron lo que querían hacer. Veámonos nosotras. Vení y comemos algo o vemos una peli y se te pasa”. Lo que hice fue irme para mi casa.

5.3. NUESTRAS SOCIEDADES CÓMPLICES

En todas las entrevistas consulté a las entrevistadas sobre las reacciones de las personas que las rodeaban al momento de los episodios de acoso. Solamente dos de ellas indican haber sido asistidas en uno de los múltiples episodios vividos, mientras las demás respondían de la misma manera: “Sí, había gente. No, nadie hizo nada”.

Al respecto SEGATO (2018) ha planteado que “la repetición de la violencia produce un efecto de normalización de un paisaje de crueldad y, con esto, promueve en la gente los bajos umbrales de empatía indispensables para la empresa predatora”. Sin embargo, la inacción de las personas frente a situaciones de acoso tan claramente manifiestas

también debe interpretarse como complicidad, como acto que viabiliza las expresiones más crueles de violencia contra las mujeres; así mismo, son cómplices nuestras sociedades, desde su profunda tolerancia a la violencia contra las mujeres, ingrediente fundamental en la necropolítica de género (SAGOT, 2013):

...para que la necropolítica de género pueda entrar en funcionamiento, se requiere de la existencia de un contexto de “desechabilidad biopolítica” de mujeres por medio de la presencia de una serie de factores. En primer lugar, la existencia de normas sociales que justifican en los hombres un sentido de posesión sobre las mujeres. Generalmente lo anterior está aparejado a la aceptación social de la violencia masculina como algo “normal” y a la valoración positiva de la masculinidad agresiva y autoritaria. En segundo lugar, se requiere de la existencia de altos niveles de tolerancia frente a las diferentes formas de violencia contra las mujeres, en particular contra las más vulnerables por razones de clase, de etnia, de edad, de condición migratoria, etc.

Esta investigación es una muestra la imperiosa necesidad de desmontar la indolencia reinante en nuestras sociedades.

5.4. PROBLEMATIZAR LA DENOMINACIÓN “ACOSO CALLEJERO”

Los relatos revelan que cada ámbito estudiado tiene dinámicas y características propias, pero también dan cuenta de la composición de esos ámbitos:

☞ El ámbito del espacio público se relata como conformado por la vía pública, las aceras, los parques, pero también por las hileras de puestos comerciales informales, los establecimientos que se encuentran a lo largo de la vía pública y los grandes centros comerciales. La vía pública es la calle, tanto cuando se transita peatonalmente, como cuando se transita vehicularmente, pues han vivido acoso sexual cuando caminan y cuando conducen el propio automóvil.

☞ Cuando se hace referencia a los servicios de transporte, los relatos incluyen a los autobuses, los taxis formales e informales en sus modalidades antiguas –como los “porteadores”– y las más

recientes –como los Uber–.

Desde esta perspectiva, no sólo por una precisión, sino por un ejercicio político de denuncia, conviene dejar de utilizar la expresión “acoso callejero”, que es reduccionista y no da cuenta de la amplitud y composición del espacio público, escenario donde todos los días, las mujeres viven acoso sexual.

6. AGRADECIMIENTOS

Esta investigación no hubiera sido posible sin la generosidad de las mujeres que dedicaron parte de su tiempo a recobrar vivencias incómodas, tristes y angustiantes de acoso sexual. Su disposición a recordar, con el objetivo de contribuir en la generación de conocimientos significativos y situados sobre la realidad de las mujeres en las sociedades patriarcales, demuestra que tenemos una enorme capacidad de resiliencia y compromiso con los derechos de las humanas –cuestiones que, por motivos de espacio, dejo para otro artículo–Mi agradecimiento es infinito.

Así mismo agradezco a mis compañeras del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer por su presencia y acompañamiento en los difíciles momentos de trámite y asimilación de la información recabada, lo que tiene un significado mayor en un contexto de distanciamiento físico debido a la pandemia.

Finalmente, agradezco a la Universidad de Costa Rica por facilitar los fondos y los valiosísimos recursos humanos y comunitarios que también hicieron posible investigar desde una perspectiva feminista.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARANCIBIA, Javiera. 2015. “Malestar” en **Acoso sexual callejero: contexto y Dimensiones**. Observatorio contra el Acoso Callejero (Chile)
- ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA. 2020. **Ley 20.2999 Contra el Acoso Sexual Callejero**.
- BARRANTES PANIAGUA, Geannina y CHAVES ESPINOZA, Mariana. 2015. “Vivencia del acoso sexual callejero en Costa Rica en el 2015”. **Encuesta Actualidades 2015**. Escuela de Estadística, Universidad de Costa Rica.

- BILLI, Marco. 2015. “Contexto: Género, Dominación y Cuerpo”. **Acoso sexual callejero: contexto y Dimensiones**. Observatorio contra el Acoso Callejero (Chile).
- _____ “Dimensiones del Acoso Callejero”. **Acoso sexual callejero: contexto y Dimensiones**. Observatorio contra el Acoso Callejero (Chile).
- BOURDIEU, Pierre. 1991. **La dominación masculina**. Barcelona: Anagrama. 1991.
- BUSTAMANTE, Camila. 2015. “Connotación Sexual, visión Jurídica” **Acoso sexual callejero: contexto y Dimensiones**. Observatorio contra el Acoso Callejero (Chile).
- CRENSHAW, Kimberlé. 1991. “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color” **Stanford Law Review**, Vol. 43, No. 6.
- GUERRERO_GONZÁLEZ, María José. 2015. “El cuerpo: una construcción social”. **Acoso sexual callejero: contexto y Dimensiones**. Observatorio Acoso Callejero (Chile).
- _____ 2015. “Espacio Público” **Acoso sexual callejero: contexto y Dimensiones**. Observatorio contra el Acoso Callejero (Chile).
- MACKINNON, Catharine. 1995. **Hacia una teoría feminista del Estado**. Trad, Eugenia Martín, Ediciones Cátedra. (Universitat de València, España)
- MENICONI, Lilliette y SAAVEDRA, Pamela. 2015. “La Persona desconocida y la intimidad” **Acoso sexual callejero: contexto y Dimensiones**. Observatorio contra el Acoso Callejero (Chile).
- MESÉN BADILLA, Amanda. 2021. “Violencia cotidiana en la vida de las mujeres: Una aproximación al acoso sexual en espacios públicos costarricenses” **Wimblu, Revista de Estudios de Psicología UCR**, 16 (2) 2021 (Julio-Diciembre).
- MILLET, Kate. 2010. **Sexual Politics**. Columbia University Press. Kindle. (New York).
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. 2021. **Violencia contra la mujer**. Publicado por el Centro de Prensa de OMS el 8 de marzo de 2021. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. 2013. **Informe de la OMS destaca que la violencia contra la mujer es “un**

problema de salud global de proporciones epidémicas". Publicado por el Centro de Prensa de OMS el 20 de junio de 2013. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/20-06-2013-violence-against-women-a-global-health-problem-of-epidemic-proportions>

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. 1979. **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer**. (New York).

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS, 1994. **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra las Mujeres, "Belém do Pará"**.

PATEMAN, Carole. 1995. **El Contrato Sexual**. Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapala. (México)

- - - - 1996. **Críticas feministas a la dicotomía público/privado**. Paidós (Barcelona).

SAGOT, Montserrat. 2008. "Los límites de las reformas: violencia contra las mujeres y políticas públicas en América Latina" **Revista de Ciencias Sociales** vol. II, núm. 120.

_____ 2013. "El femicidio como necropolítica en Centroamérica" **Labrys, études féministes/ estudos feministas** -julho / dezembro.

SEGATO, Rita. 2016. **La guerra contra las mujeres**. Traficantes de Sueños. (Madrid).

_____ 2018. **Contra-pedagogías de la crueldad**. SroSeteo Libros (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

SINAY, Sergio. 2006. **La masculinidad tóxica**. Ediciones B. (Buenos Aires)

BIODATA DE AUTORES

Érika Valverde Valverde. Profesora en la Escuela de Psicología e investigadora en el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) de la de la Universidad de Costa Rica, donde desarrolla proyectos de acción social e investigación. Sus áreas de interés son el ecofeminismo, la psicología ambiental, la violencia contra las mujeres, los procesos de resistencia al neoliberalismo desarrollados por mujeres, la ecojusticia y los derechos humanos. <https://www.ciem.ucr.ac.cr/Erika-Valverde-Valverde>





**UNIVERSIDAD
DEL ZULIA**

opción

Revista de Ciencias Humanas y Sociales

Año 38, Especial N° 29 (2022)

Esta revista fue editada en formato digital por el personal de la Oficina de Publicaciones Científicas de la Facultad Experimental de Ciencias, Universidad del Zulia. Maracaibo - Venezuela

www.luz.edu.ve

www.serbi.luz.edu.ve

produccioncientifica.luz.edu.ve